

Ministerio del ambiente tiene dientes

MIGUEL BELLIDO

Mariella Balbi

Periodista



Usted trabajó con una comisión un proyecto de ley para crear el ministerio del ambiente, el Ejecutivo promulgó un decreto legislativo con algunos cambios. ¿Hay mucha diferencia con la propuesta original?

El grupo de trabajo multisectorial recibió tres encargos: hacer el diagnóstico ambiental nacional, los lineamientos de política ambiental del Estado y el proyecto de ley justificado técnicamente. Se tuvo que revisar los cuatro proyectos de ley existentes, entre ellos el del Ejecutivo. Al principio nos aceptaron la propuesta en un 80%, porque el Ministerio de Agricultura creó en el interín la autoridad nacional del agua y el ministerio del ambiente proponía la autoridad nacional de recursos hídricos y cuencas; para que también haga estudios estratégicos y planes para manejar las cuencas y recuperar las degradadas, que son bastantes.

La típica, el Estado colisiona contra el Estado.

Sí, pero el agua está en Agricultura, en Minería, Vivienda y Saneamiento, en varios sectores. El ministerio del ambiente será la instancia que verá la parte transsectorial porque el decreto legislativo del Ejecutivo enderezó las cosas y derogó lo que Agricultura quiso crear, limitándolo al uso agrario del agua.

Pero el ministerio del ambiente supervisará esto.

Claro, al proteger las fuentes, manejar las cuencas y manejar los planes de rehabilitación. Hasta cierto punto puede decir: Señores, están haciendo una irrigación, pero la cuenca no da agua para eso. Y se hacen otros planes.

¿Que otra divergencia hubo con el Ejecutivo?

El pasar el Senamhi del Ministerio de Defensa al ministerio del ambiente. Al final se aceptó. El otro asunto fue el de Osinergmin, es un mecanismo regulador de tarifas, pero le asignaron funciones de control ambiental en minería. Ahora se le quita la sanción ambiental en minería y pasa al ministerio del ambiente.

Sin embargo se le ha criticado porque el ministerio del ambiente no haría las evaluaciones de los estudios de impacto ambiental (EIA) en minería. ¿No es verdad?

Es gente que no lee y tiene sus interpretaciones. Se creyó que el ministerio del ambiente asumiría acciones productivas de otros sectores, manejar bosques, pesca, etc. Pero no es así, sí vigila y supervisa las actividades. Por decir, si se quiere talar bosques primarios amazónicos para la actividad de la palma aceitera. El ministerio del ambiente dirá no, usen las tierras ya intervenidas.

¿Y el estudio de impacto ambiental de una minera grande?

Pasa por el Ministerio de Energía y Minas de ahí al ministerio del ambiente.

¿Para qué pasa por Energía donde no hay profesionales adecuados?

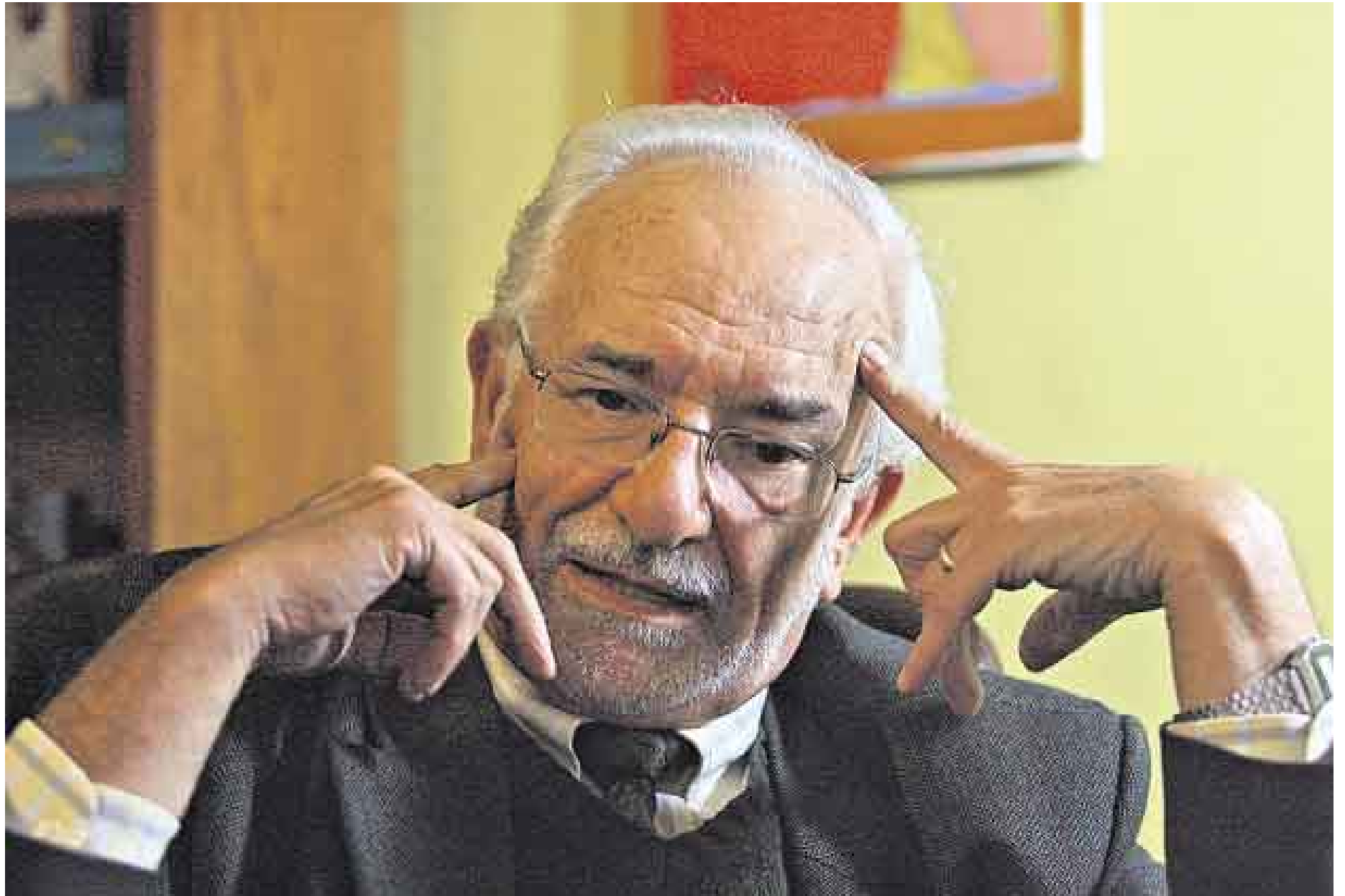
Es que así es el trámite, está establecido en otra ley. El ministerio del ambiente también elaborará las normas de cómo hacer los EIA, ahí hay mucho que mejorar.

¿El ministerio del ambiente tendrá la última palabra en los EIA?

Por supuesto, será oficina de sanción y fiscalización ambiental. En realidad se ha aprobado la propuesta en un 98%, el resto son palabras y estilo jurídico.

Le criticaron también que su comisión tenía plazo hasta el 15 de marzo y que usted no lo utilizó, terminó antes.

Entregamos el lunes 3 marzo porque ya no teníamos más que discutir. El martes empezaron las reuniones con la PCM, la oficina del TLC, de competitividad, etc., para ajustar el proyecto a esas normas. Lo que querían algunos era que convocara a las regiones, pero



CON LOS PIES EN LA TIERRA. Antonio Brack señala que el ministerio del ambiente tendrá mucho poder para hacer respetar la ecología, pero aclara que no será un Cristo con látigo que bota a los mercaderes del templo, sino que se planteará metas de mediano y largo plazo.

¿Si me piden ser ministro? En un 80% diría sí

¿Ha leído las observaciones de las regiones al decreto legislativo?

Solo de una, pero no hay nada sustantivo, son genéricas y atendibles.

¿Este decreto debe ser discutido en el Congreso?

Está estipulado. No quiero ser prejuicioso pero si una ley va al Congreso sabemos lo que entra, más no lo que sale.

¿Ha tenido libertad para bajar?

Absolutamente, nombré a la comisión de trabajo con total libertad, no me propusieron a nadie. Todo el trabajo ha sido ad honorem.

¿Ha conversado con el presi-

dente de la República?

No, sí con el primer ministro.

¿Si le propusieran ser ministro, aceptaría?

Me obliga a pensar algo que no he pensado. Es un trabajo grande, en un 80% diría que sí. Pero todo depende, se necesita local, más presupuesto y una condición: que los funcionarios que no son de confianza entren por concurso público.

¿Qué cualidades debe tener un ministro del ambiente?

Debe ser muy concertador con los sectores productivos y la sociedad civil. Ser técnico y entendido porque si no podría meter mucho la pata; y tener una enorme paciencia y comunicación con los demás ministros para que entien-

dan que el ministerio del ambiente está para ver el desarrollo sostenible del país en el largo plazo.

Algunos dicen que está paralizado con la gran minería.

Me tiene sin cuidado, pero no es así. En asuntos mineros en el Perú hay quienes dicen no a la minería. Otros quieren una minería limpia, con responsabilidad social, es mi posición. Y están los 'empresarios', que quieren hacer lo de siempre. Lo más problemático ahora es la minería informal, la gran minería ha mejorado sus estándares.

¿Se viene un fenómeno de El Niño?

Se está produciendo cada diez años, el último fue en 1997. Algo raro está pasando.

El ministerio supervisará la minería, la pesca

¿Cuando el padre Arana dice que el ministerio del ambiente no supervisará los proyectos mineros se equivoca?

Sí, porque no todo tiene que estar escrito tal cual, ya se lo expliqué hace un rato. Él dijo que yo era asesor de Yanacocha y nada que ver, está totalmente equivocado. El ministerio del ambiente ve los PAMA, los EIA, hay que leer bien.

¿El ministerio del ambiente supervisará la actividad pesquera?

Sí, estará en contacto estrecho con el Imarpe y tendrá la información respectiva. Los desagües

también. Arequipa bota su desagüe en el río Chili, con esto se riegan las pampas de Sihuas y esos productos no se pueden exportar. Ahí hay un desafío para el ministerio nuevo. De 2.834 municipios del país, solo 7 tratan adecuadamente sus residuos sólidos y sus aguas servidas.

Deberían estar presos...

Es un proceso, el ministerio del ambiente no va a ser un Cristo con látigo que bota a los mercaderes del templo; debemos generar capacidad técnica. Debe ponerse metas al 2011, 2015 y al 2020.

Cuesta dinero pero hay que hacerlo por la salud de la gente. Si no vacarán las autoridades.

¿Si Agricultura administra de mala manera los bosques, viene el ministerio del ambiente y le pega su 'paralé'?

Posiblemente sí.

Deme una certeza.

Es que aún no tenemos el reglamento de organización y funciones, pero debería pararlo, tiene que ser específico y estricto. Pero también está la ley del ambiente y del sistema ambiental.

esa no era mi misión. Ahora lo ha hecho el Ejecutivo, el 3 de abril les entregó el decreto legislativo y las regiones deben tener sus observaciones este lunes 7 de abril (hoy).

¿Por qué su comisión no llamó a los gremios o a sectores de la sociedad civil?

¡Hemos revisado 76 aportes de ONG, gremios, etc! Y hemos tenido 12 reuniones con el Senamhi, el Imarpe, etc. En la comisión había tres representantes de las ONG ambientalistas.

Ellos asistieron a título personal.

Luis Gomero de la Sociedad Nacional del Ambiente, Jaime Delgado, de la Asociación Peruana de Consumidores (Aspec), Mariano Castro, de la Sociedad Peruana de

Derecho Ambiental (SPDA), y yo también soy de la sociedad civil, no soy ni cura, ni militar, ni del Ejecutivo. Ellos son los puentes, el señor Gomero tuvo reuniones con varias redes de provincias para reunir los aportes.

¿Usted se reunió solo con el primer ministro y con los ministros?

Sí, la comisión se reunió con el primer ministro una vez, las otras las hice yo, el grupo era grande y el tiempo no alcanza. Todo lo acordado en la comisión se hizo por consenso, excepto en dos ocasiones que se sometieron a voto. Una divergencia grande fue la propuesta de pasar Digesa al ministerio del ambiente. Al examinarla se vio que era muy complicado, estableciéndose que en seis meses una comisión ad hoc

vería esto. La otra se centró en cómo se implementaba la oficina de supervisión y fiscalización ambiental; si se integraba a Osinergmin o si esta quedaba en la PCM, porque así la ley indica que un organismo supervisor no puede estar en un ministerio. Ganó esta segunda posición y no afectará la supervisión. Ahora, aún falta el famoso reglamento de organización y funciones del ministerio. Es un trabajo enorme.

¿Y quién hará esto?

El ministerio, cuando esté creado.

Al leer el decreto no se dice quién aprueba los estudios de impacto ambiental.

El Ejecutivo lo eliminó, nosotros pusimos que el ministerio del ambiente aprobaría los EIA estra-

“ En lo concreto, el estudio de impacto ambiental no se podrá aprobar si no pasa por el ministerio del ambiente ”

tégicos y los detallados. La oficina de supervisión y fiscalización ambiental tiene que ver cómo se manejará esto.

Pero es una gran diferencia y grave con relación a lo propuesto por la comisión.

Sí, pero en lo concreto el EIA no se puede aprobar si no pasa por el ministerio del ambiente. No lo menciona, sin embargo las leyes sobre el EIA sí lo dicen, porque el Inrena desaparece y pasa al ministerio del ambiente. Antes iba de Energía a Agricultura, al Inrena. Está implícito.

¿Con tanta tentación que hay, no es peligroso que no esté bien definido?

Eso tiene que definirlo el reglamento de organización y funciones del ministerio del ambiente. Puede ser 'contrabandeado', pero eso ya dependerá del ministro.

¿Protestaría si hay un 'contrabando', estará vigilante? Muchos confían en usted.

Por supuesto, hemos trabajado duro en esto. Para eso está la sociedad civil. Dentro del ministerio del ambiente se ha creado una oficina especial y un tribunal de controversias. Está un poco a medias tintas porque se ha dado la ley del Poder Ejecutivo.

Es que el decreto legislativo habla de que el EIA corresponde a cada sector.

Hay EIA que hacen las regiones, o las municipalidades, depende de qué se trata y de qué catadura es. Si el ministerio del ambiente viera todos, se atrazaría en los primeros dos meses y se acabó. El ministerio del ambiente evalúa los detallados, los más grandes. Para un cementerio en un pueblo se requiere de EIA. ¿Eso tiene que venir a Lima si queremos descentralización?

¿Cómo supervisa el ministerio del ambiente?

La supervisión supone normas de cómo hacerlo. Existen algunas, hay que cambiar varias y crear otras. Pero hemos entregado la ley del ministerio. Mire para ser dueño de una chacra en la selva

hay que quemar el bosque, porque solo puedo ser dueño del suelo; estamos fomentando la tala del bosque. Mi amigo del Pichis dejó en su tierra un hermoso bosque de 30 hectáreas. Fue a Cofopri y le dijeron que para titular su terreno debía talar el bosque.

¿Por qué las concesiones forestales las ve Agricultura y no el ministerio del ambiente?

Porque es un aspecto productivo, igual que la pesca la ve Pesquería, las minas, Minería. Pero el ministerio del ambiente tendrá la base de datos forestal y velará por su conservación.

¿Es un ministerio que tiene instrumentos fuertes para proteger el ambiente?

Tiene instrumentos importantes, en la ley se ponen en términos generales. Si uno lee la ley general del ambiente y del sistema ambiental, todo eso está. El ministerio del ambiente no tendrá oficinas en las regiones, trabajará con estas y con los municipios.

¿Quién es más?

El ministerio del ambiente naturalmente, operará en el ámbito nacional, así como el de Educación. Las leyes de las regiones y de los municipios establecen las responsabilidades ambientales de ambos, ojalá las cumplieran. Es un reto. Además el ministerio del ambiente tiene brazos: el Senamhi, el Instituto Geofísico, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía, la oficina de supervisión y fiscalización ambiental, el Servicio Nacional de Aguas Protegidas.

¿Qué obliga a los ministerios y regiones a cumplir con lo dispuesto por el ministerio del ambiente?

Además el ministerio del ambiente aprueba el ordenamiento territorial. La región San Martín tiene el suyo y ya se sabe qué es bosque y que se respeta. En la ley se dice que el ministerio del ambiente posee potestad fiscalizadora y sancionadora. No se preocupe, tiene dientes. No de serpiente para envenenar sino de cocodrilo para morder y masticar. No se trata de meter a la cárcel a todo el mundo sino de introducir procesos para mejorar estándares.

Dejando lo odontológico, se dice que el ministerio del ambiente es un Conam maquillado.

El Conam es un consejo, no tiene fuerza decisiva, aconseja. El ministerio tiene poder de decisión y presencia en el Consejo de Ministros. ■